105 Reuisto pp. Lorca año 1558

no dodeuen tracosa encontrayansi dudo este
Lo que declarado sera fue ansi la publica voz e
fama. e commo por mion en la aldea ulla de huercal nunca
este testimonio de aro tracosa encontrado y si encontrado
fue los suso so declarado o tracos a fuera o a sara en el
o. lo que lo mera es su ser a en roznd. e ras e menos
lo que no so tiene de suso. y que estos e los que saue de la dar e
tnd o tracos sammc. a. fue a

221 Cl do Sogarca furruchel y gran o rrendador de
conocado que cal ybe cindad. de xirchena vecino de ciudad. de xo
m iiij Ca Este testigo que no sabe cerca del o contenido en la dada su
que en el tiempo de moros antes que el reino de granada lo
sanase los sus reyes cat solicos de gloriosa memoria este
Sauemos que son de ynuazoe mente hermoseados de
Lindados los termmos de las ciudades y villas e lugares del
reino de granada. Otra fue por los rrastros que se dauan to
Mauan vnas justicias o otras en los limites e partimento
De los termmos y ansi mismo se ran conocidos en el pasa
Del vn derecho que en el tiempo de moros se pasa va
Y el ganado o que entraua de los termmos e no tros que se llamaua
Cl derecho del tamix y que este dr. del tamit Cste testigo no
Sabe si era de los alcaides de las ciudades villas y lugares en
Cuyo termmo entrauan los dichos ganados ni si tomas de saber
Por cosa mui cierta que se pagaba el dicho dr. y en esto se ran
Conocido los dichos termmos e ansi este testimonio en los dichos
dos años que este testimonio en el dicho tiempo de moros en la dicha
de huercal. que los dichos limites que tiene el dcho. que son partim
de los termmos en tre las dichas villas de huercal o Cero
La dicha ciudad de xera. que era justa. de la dicha ciudad. dauan los rrastros
a la justicia de huercal. y xera. y la justa. de huercal o xera a la de xera
quando se mandeli nos vecinos y otra cosa al guna los otros vi
no en tauan en los termmos de los otros. e no los otros en los
Termmos de los otros. y ansi mismo sabe el testigo que los forasteros
que entrauan y entraron en el dicho termmo de huercal con ganado de
Ra astar que pagauan. Cl derecho del tamit. en la dicha aldea de
Huercal y que este testigo no sabe a quien pertenecia. mas tiene que
Por que tuvo los usos de dichos ansi como este testigo sigmc de la manera que
lo tiene dicho declarado de suso. Por que en el dicho tiempo de civi

10